GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO	
		FR-PD-BP-07	
	ESTUDIO DE MERCADO Y EVALUACION DE COSTOS POR ACTIVIDADES O COMPONENTES (BIENES, SERVICIOS, OTROS)	FECHA EMISIÓN	
		04 03 2026	
		VERSIÓN 2	

UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	CODIGO BPIN	202500000035149
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
OBJETO:	IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 BLIPROC LTDA NIT 900296918-0		COTIZACIÓN 2 EKOTREND ASTA COLOMBIA S.A.S NIT 800147375-0		COTIZACIÓN 3 JAWDA BLIND LIMITADA 901469946 -4		VALOR MAS FAVORABLE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM, CON VELOCIDAD DE 426 +/- 15M/S.	Unidad	4,00	$ 540.000.000,00	$ 2.160.000.000,00	$ 536.394.152,00	$ 2.145.576.608,00	$ 509.394.152,00	$ 2.037.576.608,00	$ 509.394.152,00	$ 2.037.576.608,00
2	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7,62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.	Unidad	1,00	$ 595.000.000,00	$ 595.000.000,00	$ 611.000.000,00	$ 611.000.000,00	$ 586.000.000,00	$ 586.000.000,00	$ 586.000.000,00	$ 586.000.000,00
				SUBTOTAL	$ 2.755.000.000,00	SUBTOTAL	$ 2.756.576.608,00	SUBTOTAL	$ 2.623.576.608,00	SUBTOTAL	$ 2.623.576.608
				IVA (19%)		IVA (19%)		IVA (19%)		IVA (19%)	
				TOTAL	$ 2.755.000.000,00	TOTAL	$ 2.756.576.608,00	TOTAL	$ 2.623.576.608,00	TOTAL	$ 2.623.576.608
*	CARGA TRIBUTARIA (UTILICE ESTE CAMPO CUANDO EL PROVEEDOR SUMINISTRE PRECIOS NETOS)										
*	LICENCIAS Y/O PERMISOS										
*	OTROS COSTOS (PUEDE SER EL FACTOR MULTIPLICADOR U OTRAS QUE NO SE INCLUYEN EN EL VALOR UNITARIO COMO TRANSPORTE, ISTALACIONES)										
*	UTILIDAD (ESTE CAMPO SE UTILIZA PARA AQUELLOS PROYECTOS EN LOS QUE SE UTILICE A.I.U.)										

NOTA: El precio cotizado por los proveedores contempla tributos departamentales, costos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como honorarios, viáticos, variaciones de tasa de cambio, impuestos, permisos, licencias, constitución de garantías, costos de transporte al lugar de entrega de los bienes y servicios, utilidades, administración e imprevistos, operarios y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, es decir el precio cotizado es a todo costo.

TENGA EN CUENTA QUE EL VALOR MAS FAVORABLE NO NECESARIAMENTE DEBE SER EL PROMEDIO, USTED LO PUEDE SUGERIR Y EXPRESAR SU OPINIÓN EN EL ESPACIO DE LA NOTA
RECUERDE EL PRINCIPIO DE LA ECONOMIA NO ESTA EN RELACION DIRECTA CON EL PRECIO MAS BARATO
DESCRIBA EN UN ANEXO LA COMPOSICIÓN DE ESTOS VALORES POR SEPARADO
EL VALOR TOTAL DEBE INCLUIR TODOS LOS COSTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ES DECIR **VALOR A TODO COSTO**

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO	Certificate No. LAT-1069
		FR-PD-BP-05	
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA DE EMISION	
		04 03 2026	
		VERSION 04	

PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CODIGO BPIN:	202500000035149
OBJETO:	IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		

ITEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.	Unidad	4	$ 509.394.152	$ 2.037.576.608,00
2	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.	Unidad	1	$ 586.000.000,00	$ 586.000.000,00
	VALOR TOTAL				$ 2.623.576.608,00

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** **RECURSOS TECNÓLOGICOS** **SIAC Sistema de Información Administrativo y Ciudadano**	**Consecutivo** 2026-02010 **Estado** Terminado

SOLICITUD DE SERVICIO

Fecha: 08/10/2026 14:21:06	**Prioridad:** Media	**Responsable:** NIT 1020751517-OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**Sub-dependencia:** SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Descripción: De manera atenta, solicito realizar la publicación en la página web institucional del documento denominado " A QUIEN PUEDA INTERESAR – Solicitud de Cotización", correspondiente al estudio de mercado para el proceso cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ". La publicación tiene como finalidad convocar a las personas naturales o jurídicas interesadas para que presenten sus cotizaciones, las cuales servirán como insumo para el estudio de mercado que adelanta la entidad y no generan obligación de contratar, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Gobernación de Arauca. En consecuencia, se solicita que el documento adjunto permanezca publicado durante el término establecido por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana o hasta que se comunique oficialmente

SOLICITUD : Solicitud publicación en sitio web

Tipo: Solicitud Servicio	**Artículo:**	**Estado:** Terminado

RESPUESTA

Fecha	Profesional	Observaciones
08/10/2026 15:27:21	JAVIER VEGA OTALORA	Documento publicado. Favor revisar soporte adjunto.!
08/10/2026 15:27:48	JAVIER VEGA OTALORA	Se Finaliza este Item de la solicitud de Servicio

Calificación de la solicitud

Fecha	Calificación	Descripción
09/10/2026 17:51:44	4 - Notable	ok

Soportes Anexados a la solicitud del servicio

Fecha	Tipo de Soporte	Observaciones	Usuario	Archivo
08/10/2026 14:20:42	Soporte enviado	A QUIEN INTERESE -FICHA TECNICA	SANTIAGO DIAZ	Soporte de solicitud 7955 9340-A QUIEN INTERESE- FICHA TECNICA_0001.pdf
08/10/2026 15:27:34	Respuesta	Documento publicado. Favor revisar soporte adjunto.!	JAVIER VEGA OTALORA	Soporte de Respuesta 7958 9340-A QUIEN INTERESEFICHATECNICA_publicacion.pdf

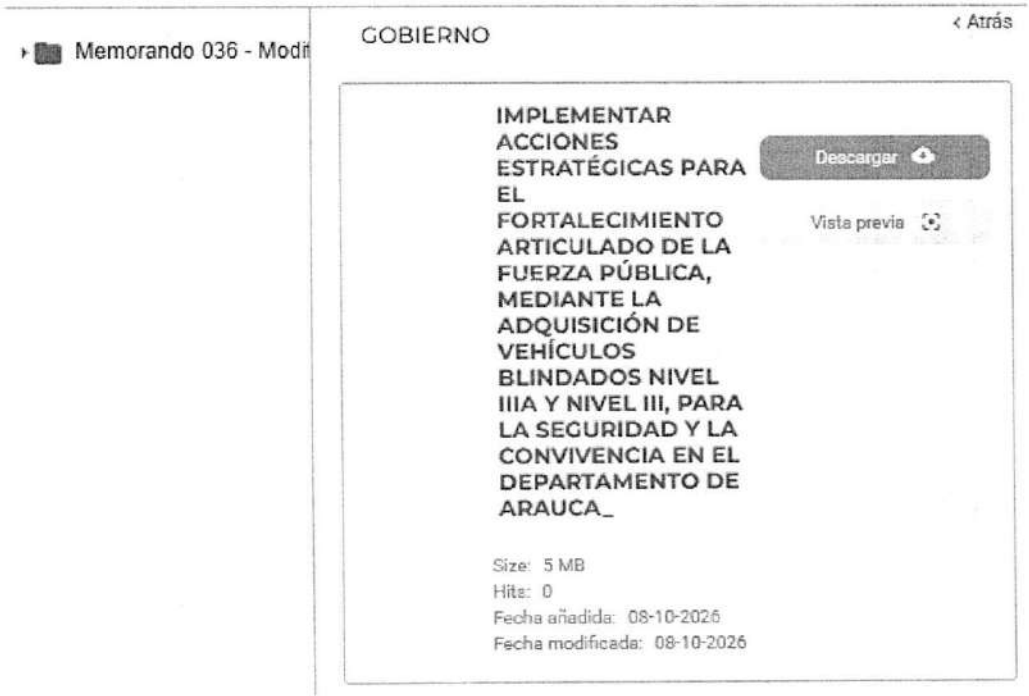
Usuario que imprime: SANTIAGO DIAZ

Fecha impresión: 14/10/2026

COTIZACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Miguel Albarracin abril 26, 2022 10:52 am

Memorando 036 - Modificado 051 COTIZACIONES > 2026 > Gobierno



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, octubre de 2026.

A quien pueda interesar

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo:

La Gobernación de Arauca está realizando la actualización del proyecto cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, en los componente: **IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** para lo cual, esta entidad se permite solicitar cotización de los bienes y servicios que se describen a continuación, que cumplan con las especificaciones técnicas anexas, indicando de antemano, que la cotización solicitada solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso precontractual, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	**IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**			
1.1	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.	Unidad	4	
1.2	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.	Unidad	1	

A cada uno de los ítems se le deben agregar los impuestos aplicables de acuerdo a la normatividad colombiana, y los siguientes tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 210 de 2025, que se detalla en la siguiente tabla.

Tributo aplicable	Tarifa
Estampilla Pro - Desarrollo Dptal.	0,50%
Estampilla Pro- Electrificación.	0.50%
Estampilla Pro-Cultura	1.80%
Estampilla Pro - Bienestar del Adulto	0,50%
Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo	0,50%
estampilla Bomberil	0.30%
Estampilla Justicia Familiar	0.50%
Tasa Pro -Deporte y Recreación	1.50%
Carga tributaria local	6,10%

La cotización deberá ser radicada formalmente en archivo central de la Gobernación de Arauca (Calle 20 Carrera 21 esquina) a nombre de la secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, acompañada de la Cámara de comercio con fecha de expedición no menor a (30) días, RUT y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Finalmente, debe indicarse que la cotización por usted allegada deberá contemplar además de los tributos anteriormente descritos, todos los costos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como honorarios, viáticos, variaciones de tasa de cambio, impuestos, permisos, licencias, constitución de garantías, costos de transporte al lugar de entrega de los bienes y servicios, utilidades, administración e imprevistos, operarios y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, es decir debe ser a todo costo.

Atentamente,

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Proyecto: JOSE CAMILO VALDERRAMA MEDINA, profesional de apoyo SGS

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

FICHA TÉCNICA

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

EL OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El objeto del proyecto consta de 2 componentes y 2 actividades que se resumen a continuación por cada componente:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/- 15M/S.	UNIDAD	4

ANEXO 1

ITEM 1.1. CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.

La presente especificación técnica responde a la necesidad institucional de adquirir vehículos tipo SUV que cumpla con las condiciones operativas óptimas para el servicio de la Policía Nacional. Este tipo de vehículo ofrece una configuración versátil que permite su uso tanto en entornos urbanos como en terrenos escarpados o de difícil acceso, garantizando una alta maniobrabilidad, capacidad de carga y confort para el transporte de personal. La elección de un SUV se fundamenta en su desempeño superior frente a condiciones geográficas adversas, su robustez estructural, y su adaptabilidad a diversas misiones operativas como patrullaje, atención de emergencias y desplazamientos en zonas rurales o periféricas, estas características son esenciales para asegurar la eficiencia, seguridad y continuidad del servicio policial en todo el territorio nacional.

1 -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL BIEN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CARACTERÍSTICA MECÁNICA**
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de Combustible	Diesel.
Tipo	Motor Atmosférico / Motor Turbo
Torque neto	Mínimo 192 Nm / Mínimo 250 Nm

Motor	Mínimo 3 cilindros, hibrido (opcional).
Potencia	Mínimo ciento cincuenta 150 HP.
Distancia entre ejes	Mínimo 2640mm.
Tipo de carrocería	Cinco puertas.
Transmisión	transmisión mecánica o automática
Tracción	4x2 o 4x4. Según la necesidad de cada unidad.
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Llantas y rines	Cuatro (4) Llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas), con su respectivo repuesto, homologadas por el Ministerio de Transporte; y su respectiva llanta original de fabrica o doble propósito según sea la necesidad.
Seguridad	Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (Airbag de rodilla conductor opcional). Tercer Stop. Luces direccionales en retrovisores. Faros antiniebla (opcional). Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, (Opcional) el cual podrá estar conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga. 2. Alerta de cambio involuntario y de carril. 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 4. Mantenimiento activo en el carril. 5. Detección de ángulo muerto.
Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica. Espejos laterales eléctricos. Radio AM/FM/USB/DVD, o de características superiores. Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios Polarizado en los vidrios (opcional) Luces exploradoras (opcional) Forros para los asientos (opcional) Cojinería en cuero (opcional) Alarma y bloqueo central Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Dos (2) llaves de encendido Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en las especificaciones técnicas. El proponente deberá ser concesionario o distribuidor autorizado y/o fabricante, y deberá declarar expresamente en su propuesta que otorga una garantía técnica integral, sin costo adicional, que cubra el vehículo contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias en los materiales utilizados. Esta garantía deberá incluir tanto la mano de obra como los repuestos necesarios para la reparación, así como la disposición final ambientalmente adecuada de las piezas reemplazadas, con el respectivo soporte documental que acredite dicha disposición. La vigencia de esta garantía será equivalente al tiempo de plazo y/o kilometraje ofrecido al público para el automotor, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.

Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales establecidos en esta especificación técnica son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente y deberán ser presentados de manera completa y detallada junto con la oferta. Estos requisitos complementan las condiciones técnicas esenciales del bien solicitado y permiten verificar la idoneidad de la propuesta frente a las necesidades operativas de la Policía Nacional.

Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, capacidad de carga, accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos objeto de esta contratación, se establece como requisito obligatorio la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional para la Policía Nacional, este servicio deberá incluir mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos necesarios, conforme a las rutinas de mantenimiento definidas por el fabricante. En caso de que la adquisición se realice mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá cumplir estrictamente con lo estipulado en dicho acuerdo. Si la contratación se realiza por fuera de este mecanismo, el oferente deberá presentar un programa detallado de mantenimiento preventivo, certificado por el responsable técnico del ensamblador, fabricante o representante autorizado de la marca en el país. Este programa deberá cubrir todas las actividades requeridas hasta los 50.000 kilómetros, incluyendo la descripción escrita de las rutinas de mantenimiento, las cantidades y tipos de repuestos e insumos genuinos, así como la mano de obra necesaria para su ejecución, contemplando todos los costos directos e indirectos asociados. El proponente será responsable por cualquier daño que se genere al vehículo o a sus componentes como consecuencia de la omisión de actividades de mantenimiento o la alteración en la frecuencia de ejecución de estas, lo cual compromete la funcionalidad y seguridad del automotor.

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: • Razón social. • Nombre del representante legal. • Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractuaimente.
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos, el contratista deberá atender las condiciones específicas definidas en el cuadro de entrega correspondiente. Estas condiciones son parte fundamental del proceso de recepción y verificación técnica por parte de la Policía Nacional, y garantizan que el bien entregado cumpla con los estándares operativos y administrativos requeridos. El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.
DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el seguro Todo Riesgo a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Plan Estratégico Institucional, "OE4 – Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial"
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Resolución Número 2711 del 21 agosto 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"
Especificación técnica para "Vehículos Uniformados Policía Nacional ETM-PN-007-A1",y/o demás normas que la modifiquen complementen o sustituyan.
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
AC-2025-002316-DILOF del 17/07/2025 mesa técnica de trabajo para la elaboración de especificación técnica vehículo SUV
AC-2025-002826-DILOF del 27/08/2025 mesa técnica de trabajo para abordar temas relacionados con la actualización de especificaciones técnicas para vehículos destinados a la Policía Nacional.
AC-2025-002969-DILOF del 04/09/2025 coordinación con los proveedores para la actualización de la especificación técnica de "Camionetas Tipo SUV"
AC-2025-003357-DILOF del 26/09/2025 mesa de trabajo con las diferentes unidades de la policía nacional, esto con el fin de tratar la actualización de la especificación técnica de vehículos tipo SUV y la creación de la especificación técnica

BLINDAJE- NIVEL III-A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS PARA BLINDAJE	
Blindaje	Nivel III-A de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO, con velocidad del proyectil de 838 +/-15 m/s.
Áreas y material	La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales (para el peso de debe manejar una tolerancia de +/-5%), teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos de las áreas. El oferente debe presentar el peso de cada material del blindaje por metro cuadrado especificado, se comprobará con el área y peso de las probetas presentadas para la prueba balística. El peso por metro cuadrado de cada material presentado para la prueba no debe ser mayor que el ofertado. Se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y nivel de protección solicitado.
Partes a blindar	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), bateria, computador de central, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape.
Material opaco	Las áreas opacas como techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras,, pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hace parte de la cabina al interior, deben ser blindadas en acero balístico. Los demás elementos "partes" (batería, computador de central, bomba de liquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tanque de combustible) se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado, a excepción del piso. el blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos.

	El techo deberá estar blindado en Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico, el piso del vehículo deberá estar blindado con nylon y/o acero Balístico anti fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-explosión, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido,
	Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras laser o por chorro de agua asistidas por computador. - Especificar en la oferta espesor materiales opacos.
Refuerzo de Estructura	Bisagras: Las Bisagras de todas las puertas deben ser remplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
	Estructura: En acero balístico (anexar certificación del fabricante del material) reforzando las áreas de: postes, párales, partes estructurales y defensa delantera. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona).
	Traslapes: En las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico. Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.
Material transparente	Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados deben ser el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindaje nivel IIIA.
	El vidrio delantero al lado del conductor debe permitir una apertura de 12cms +/-4 cm.
	La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad.
	Todos los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos entre cristales durante los cinco años siguientes Los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen.
	Los vidrios deberán tener pestaña con refuerzo en acero balístico.
	No se aceptarán vidrios con burbujas o cámaras de aire.
	La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía.
	Especificar espesor de los cristales
	Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo
	El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia, acorde a la Resolución obligatoria 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se debe anexar certificación de cumplimiento.
Fijación	Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).
Bomper delantero trasero	Reforzado (especificar en la oferta refuerzo)

Llantas	Todas las llantas incluida la de repuestos con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico o aros de acero)
Funcionalidad	El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
Accesorios (opcionales) adicionales	Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres
	centradoras puertas
	Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante.
	Luces tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo.
	Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto, de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo del vehículo.
	Quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel blindaje solicitado.
	Cojinería en cuero de fábrica
	Vidrios polarizados
PRUEBAS BALISTICAS	
El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta los términos establecidos en el siguiente cuadro:	
Prueba Balística	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva. De acuerdo a lo estipulados en la norma NIJ 0108.01 para el nivel (IIIA). A excepción del material del piso.
Nivel	El blindaje opaco y transparente deberá cumplir integralmente con las exigencias mínimas requeridas por la Norma NIJ 0108.01 Nivel (IIIA). A excepción del material del piso.
Costo	El costo de la prueba debe ser cancelado por el contratista.
Probetas y muestras	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo, dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo, se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición 7.62 X 51 NATO. De 32.5 cm. X 32.5 cm. (Tolerancia de más o menos 5 mm). No se debe presentar probeta para el material solicitado para el piso.
Toma de muestra o probetas para la prueba balística.	El adjudicatario en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos (a excepción del piso) conforme a lo ofertado, para ser presentadas ante INDUMIL para la realización de las pruebas balísticas.
Lugar y Fecha	Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados, junto con el informe técnico suscrito por INDUMIL, donde refleje que supero las pruebas balísticas "informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas debe ser realizadas en INDUMIL-Soacha y deben cumplir con los siguientes aspectos:

	El adjudicatario deberá coordinar previamente a la prueba, con el supervisor del contrato, selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo.
	El adjudicatario deberá coordinar la hora y fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración.
	El adjudicatario deberá acatar las normas de seguridad que indique INDUMIL al momento del ingreso.
Número y distribución de los impactos	El número y distribución de impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-IIIAIV).
	En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra y del testigo.

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.	UNIDAD	1

ANEXO

ITEM 2. CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.

REQUISITOS GENERALES CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0	
Tipo vehículo	Camioneta Cinco Puertas 4x4 con Blindaje Nivel III de la norma NIJ 0108.01 contra munición siete sesenta y dos (7.62X51 NATO) mm. Con velocidad de 868 +/- 15m/s.
Modelo	No inferior al año de entrega. Vehículo nuevo.
Longitud Total	Mínimo 4.800 mm
Ancho Total	Mínimo 1.920 mm
Alto Total	Mínimo 1.780 mm
Distancia entre ejes	Mínimo 2780 mm
Altura al Piso	Mínimo 240 mm
Tracción	4 x 4
Interior del vehículo	Aire Acondicionado automático dual, Tapizado en cuero, Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

Accesorios	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañador trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, radio AM/FM/MP3/USB y parlantes, pito. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado nivel oscuro en todos los vidrios menos el panorámico delantero, cámara de reversa, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobos los siguientes componentes: espejos retrovisores, exploradoras, módulo electrónico de encendido, computador y aquellos otros elementos que son de fácil robo.
Color	De acuerdo a lo establecido en la Directiva Estructural del Ejercito para vehículos VIP.
ESPECIFICACIÓN REQUERIMIENTO	
Potencia Neta	Mínimo 270 HP.
Torque Máximo	Mínimo 370 Nm o 37 Kg-m
Desplazamiento	Mínimo 2400 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
Tipo Combustible	Gasolina
Control de emisiones.	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Alimentación de Combustible	Inyección Electrónica
Válvulas	Mínimo 24 Válvulas DOHC con VVT- i Dual
Cilindros y disposición	Mínimo 6 cilindros, Tipo V
Caja de velocidades	Automática secuencial, mínimo cinco (06) velocidades
DESEMPEÑO	
Velocidad Máxima	Mínimo 175 km/h
Autonomía de Combustible	Mínimo 500 Km
Vadeo	Mínimo 700 mm
DIMENSIONES Y PESOS	
Longitud Total	Mínimo 4.800 mm
Ancho Total	Mínimo 1.920 mm
Alto Total	Mínimo 1.780 mm
Distancia entre ejes.	Mínimo 2780 mm
Altura al Piso	Mínimo 240 mm
Peso en Vacío	Mínimo 2.090 kg
Peso Bruto Vehicular.	Mínimo 2.850 kg
Capacidad de Carga	Mínimo 760 kg
CHASIS	
Tipo	Independiente en acero
Suspensión Delantera	Doble horquilla / Barra estabilizadora
Suspensión Trasera	En eje rígido / Barra estabilizadora
SISTEMA DE FRENOS REFORZADO	
Delanteros	Discos ventilados reforzados
Traseros	Discos ventilados reforzados

ASISTENCIA DE FRENOS	
Sistema de frenado	Antibloqueo ABS (Antilock Braking System)
Distribución electrónica de la fuerza de frenado	EBD (Electronic Brake Control)
Asistencia de la fuerza de frenado	BA (Brake Assit).
SISTEMA DE DIRECCIÓN	
Tipo	Piñón Cremallera/ Asistida hidráulicamente
Timón	Lado izquierdo
SISTEMA ELÉCTRICO	
Requerimiento	12V. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
Luces e instrumentos	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte. Debe tener alarmas audibles que indiquen prevención o un mal funcionamiento de los sistemas que así lo requieran.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	
Capacidad	Mínimo 24 galones.
LLANTAS Y RINES	
Tipo y Rin	Radiales Mínimo 245/70
Rin	Mínimo 17" en Aleación
Run Flat	Aro en teflón de alta resistencia en las cuatro ruedas.
SEGURIDAD	
Airbags	Con EBD y BA
Airbags	Conductor y pasajeros.
Airbags	Laterales delanteros.
Carrocería de absorción de impactos	GOA
Sistema de control de Estabilidad del Vehículo	VSC
Sistema de control activo de tracción	A-TRAC
Pedal del Freno y Columna Dirección	Colapsable.
INTERIOR DEL VEHÍCULO	
Aire Acondicionado	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el período de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
Tapizado	cuero
Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo	
HERRAMIENTAS	

Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (Herramienta en cromo vanadium).
Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito.

INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA

Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, la oferta debe contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima a que revoluciones, torque máximo a que revoluciones, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínima al piso. El proponente debe adjuntar las curvas de torque y potencia vs. r.p.m. para el motor de cada vehículo ofrecido.

Debe incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparece en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo debe estar certificado por el por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia.

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

La garantía técnica mínima del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de Dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda), contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Que asegure la correcta funcionabilidad de los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 suministrados en los términos y condiciones establecidos.
4. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
5. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo.

Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista.

Los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 que el contratista se compromete a suministrar al MDN - Ejército Nacional, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

El contratista proveerá el transporte y los recursos requeridos para cumplir con las actividades dentro del cronograma pactado, garantizando que esto no represente ningún costo adicional para la entidad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km o 2 años de uso, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:

El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Al colocar estas actividades el proponente no se modificará, suprimirá o en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:

a. Razón social.
b. Nombre del representante legal.
c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico

En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:

- Bogotá D.C.,
- Bucaramanga
- Cúcuta
- Ibagué
- Medellín,
- Cali,
- Villavicencio;
- Neiva
- Barranquilla
- Pereira
- Pasto

En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Fuerza lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del Ejército.

Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico

SERVICIO POSTVENTA/GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA

Adjuntar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador, fabricante o el representante autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. El tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica de CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR será de 8 días hábiles para cuando el equipo requiera una reparación local, y 30 días hábiles en caso que el equipo requiera ser enviado a fabrica, todos los costos en que se llegare a incurrir después de la entrega de las camionetas por parte de la Dirección de Transportes al proveedor, correrán por cuenta del contratista.

Disponibilidad de repuestos para la reparación menor o mayor de las CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR suministradas, por un término mínimo de diez (10) años calendario, contados a partir de la finalización de la garantía técnica Certificados por el Fabricante y/o representante legal, y/o distribuidor autorizado de la marca.

El proponente se compromete a suministrar asesoría técnica permanente por un término de dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda) en el cual se obliga a subsanar, reemplazar y/o reparar cualquier desperfecto o falla presentada por las CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR.

En todo caso, de no ser posible la reparación de la(s) CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR, deberá ser restituida por una nueva de las mismas características técnicas exigidas

MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y partes en medio magnético y escrito. Garantía.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. El vehículo debe ser entregado con el seguro Todo Riesgo a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transportes. (Consignación por valor para el año de entrega).
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estará provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplirá con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será acorde a Directiva de Color acorde a lo ordenado por el Departamento de Logística del Ejercito CEDE4.
Las especificaciones técnicas suministradas deben corresponder a las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la entrega.

El vehículo en el momento de la entrega, debe suministrar el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se incluye un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor.
Al momento de la entrega el tanque del vehículo debe estar full de combustible.

BLINDAJE- NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.

ASPECTOS TECNICOS NORMATIVOS	
RESISTENCIA	Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición estipulada en la capacidad de protección balística
REAS Y MATERIAL	La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos, dibujos o esquemas de las áreas. Para el blindaje se ha considerado como materiales balísticos la cerámica, el acero balístico, aramidas o similares. En todo caso, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados.
BLINDAJE DE CRISTALES	Cristales con protección balística cuyo espesor final resulte de cumplir la Norma NIJ 0108.01 NIJ Nivel III, laminados con capas de cristal flotado de máxima calidad óptica, polivinylbutiral, policarbonato y película anti esquirlas, sistema de pestañas y Offset que asegura su funcionamiento sobre los rieles y empaques originales, Cristales con protección UV, con traslape en acero incorporado en el cristal por proceso de laminación en caliente, tinte de vidrios al 25%, Cristales con desempañador funcional, con apertura de vidrios delanteros hasta 10 cm, sistema sunroof con protección que permite detener impactos contra munición estipulada en la capacidad de protección balística a 90 grados de oblicuidad.
MATERIAL TRANSPARENTE	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butyral ó poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final debe tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma nivel III de la NIJ 0108.01. Los vidrios delanteros deben permitir una apertura de 10 cm. La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad. Los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezca humedad entre cristales durante los tres años siguientes. Los cristales no deben presentar delaminación entre ellos durante los tres años siguientes, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen. No se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire. La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. Especificar el espesor de los cristales, Los vidrios del vehículo deben ser remplazados por cristales laminados de última tecnología, manteniendo en lo posible las características dimensionales del vidrio original.
SECCIÓN OPACA	
Postes y Parales	Protección de toda estructura de la cabina en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01, la cual se instala en el techo, logrando un refuerzo muy significativo del habitáculo, evitando su deformación o colapso, en caso de explosión o volcadura del vehículo.

Puertas y costados	Protección en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01 en paneles de puertas y laterales de cabina
	Bombas de ruedas traseras en acero de Nivel III Norma NIJ 0108.01
Quinta Puerta (Puerta Trasera – Área de Carga)	Diseñada con el fin de obtener la mayor protección e integridad balística posible con el menor incremento de peso por efectos del blindaje, para lo que los vidrio laterales podrán llevar sistemas de protección fijos con paneles de acero balístico que reciben una mirilla de observación, ancladas de manera tal que impidan la penetración de cualquier tipo de proyectil de acuerdo con los requerimientos de blindaje de la norma NIJ 0108.01 para Nivel III. Se deberá instalar una compuerta interior, pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos de la compuerta, abriendo de derecha a izquierda. La sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumplan con todos los requerimientos de blindaje de la norma NIJ 0108.01 para Nivel III. Se debe conservar la funcionalidad de la tercera banca y permitir el acceso a la totalidad del vehículo. Así mismo se debe conservar la quinta puerta del vehículo original sin ningún cambio adicional, logrando una mayor vida útil de ésta puerta y eliminar todos los problemas que pueda presentar al ser blindad en Nivel III de la norma NIJ 0108.01
Pared de contrafuego	Protección de acero balístico de 6,35 mm de espesor dentro del habitáculo, recubriendo la totalidad de la pared de contra-fuego, asegurando una máxima cobertura del frente. Dicha protección, complementada por las cajas de protección colocadas en el área del motor, alcanza un 98% del área a cubrir
Piso	Protección en acero balístico negro modificado especial de 4,7 mm de espesor que permite resistir la explosión simultanea de dos granadas (02) Alemanas DM 51.
Techo	Panel completo en material balístico de Aramida de alta resistencia, que permite detener impactos de munición estipulada en la capacidad de protección balística a 30 grados de oblicuidad Nivel IIIA Norma NIJ 0108.01
Coronas	Todas las Coronas frontales y traseras, así como laterales, en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01 asegurando la transición entre la protección del techo y la protección de los parales.
Tanque de combustible	Protección asegurada mediante la elaboración de un protector blindado, en acero balístico (Nivel III Norma NIJ 0108.01)
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INCLUIDO	
Protección de costado motor (Nivel III Norma NIJ 0108.01)	
Protección de batería, fusibles y radiador	
Protección de computador central	
Protección de bomba líquido de frenos	
Protección de ductos de aire acondicionado	
Refuerzo completo de los anclajes de bisagras	
Sistema de centrado de puertas y reatas.	
Sistema intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres	
Aros (5) de seguridad en todas las llantas, incluyendo repuesto, para permitir el desplazamiento del vehículo aun con las llantas desinfladas	

Cambio completo de sistema de suspensión
Las áreas opacas, deben ser blindados en materiales de acero balísticos compuestos por materiales, con composición química y tratamientos que garantice su resistencia a impactos de fusil de asalto acuerdo nivel III de la norma NIJ 0108.01 El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas, por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. El techo deberá estar blindado en nivel III de la norma NIJ 0108.01, no se aceptan elementos inflamables. El piso, techo y costados del vehículo deberá estar blindado, resistentes a ambientes extremos, que deberá fijarse en forma tal que las capas cubran todo en forma enteriza para que haya protección anti-explosión según la norma mil-c-12369 f. Anexar certificación de esta norma a la empresa fabricante del material
REFUERZO DE ESTRUCTURA
Estructura: en acero balístico reforzando las áreas de: párales, corona de techo, partes estructurales y defensa delantera. Traslapes: en las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas parasoles y chapas debe haber protección mediante traslape, axial como en la unión del material opaco. Bisagras: las bisagras de todas las puertas deben tener una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
FIJACIÓN
Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).
ACCESORIOS
· Bómper delantero y trasero reforzado (especificar en la oferta refuerzo). · Indicador eléctrico lumínico de pasadores. · Todas las llantas incluida la de repuesto con el sistema run flat tire o aros de seguridad (insertos de plástico). · Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres. · Centradores de puertas. · Refuerzos bisagras. · Blindaje tapa de gasolina y bloqueo. · Pasadores manuales y eléctricos de seguridad tipo caja fuerte con indicador eléctrico de puertas con seguros. · Caja, batería blindada. · Escotillas de reacción que no dañen la estética del vehículo. · Techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo. (corona). · Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo. · El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior. · Costados laterales del capo. · Pito o claxon bitono para prelación de vía. · Sirena y alto parlante. Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.
CAPACIDAD DE PROTECCIÓN BALISTICA

Munición	Calibre
7.62 PSM 1943 Ball	7.62 x 39
7.62X51 mm M80 Ball	7.62 x 51
5.56 NATO (M855/SS 109)	5.56 x 45
5.45 x 39 (Tipo PS o 7N6)	5.45 x 39
Protección adicional contra munición menor como 22 – 32 - 7.62 – 0.38 – 0.380 - 9mm – Mágnum 0.357 – 44REM – Mágnum 0.45	

PRUEBA BALÍSTICA

Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva acuerdo a los protocolos estipulados en la Norma NIJ 0108.01 para Nivel III, contra munición estipulada en la capacidad de protección balística.	
GARANTÍA TÉCNICA DEL BLINDAJE	La garantía técnica mínima del blindaje del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del blindaje opaco Nivel III Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.
	Que ampare la calidad del blindaje transparente Nivel III Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.
	Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y la brindadora.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE	
El oferente deberá ofrecer el mantenimiento del blindaje por un período mínimo de dos (2) años se debe anexar programa de mantenimiento.	

El Contratista se compromete a mantener estricta reserva sobre toda la información confidencial a la que tenga acceso durante el desarrollo del contrato. Para garantizar este deber de privacidad, deberá diligenciar y suscribir el Acuerdo de Confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).

El valor de los vehículos debe contemplar, nivel de blindaje requerido, seguro todo riesgo, matrícula del vehículo, mantenimientos contemplados en este documento, valor trasporte al lugar de entrega definido y los requerimientos de la ficha técnica.

Los elementos deben ser entregados en el Almacén Departamental De La Gobernación De Arauca en la calle 1 N. 11-54 Barrio San Carlos, municipio de Arauca departamento de Arauca.

Entregables.

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso almacén
- Matricula oficial (exonerado de todos gravamen e impuestos)
- Seguro todo riesgo de los vehículos
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat).
- Certificado de garantía de los vehículos
- Manual de usuario y manual para el mantenimiento preventivo.

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyecto: JOSE CAMILO VALDERRAMA MEDINA, profesional de apoyo SGS

20260295 89-1



COT-2V-2026-00179
Bogotá, Colombia. 9 de octubre de 2026

SEÑORES:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
CIUDAD: Bogotá D.C.

REF: Cotización Blindaje Nivel IIIA NIJ y Nivel III NIJ

OBJETO: Implementación de acciones estratégicas para el fortalecimiento de la seguridad, participación comunitaria y la convivencia ciudadana en el Departamento de Arauca.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta y respetosa, nos permitimos presentar **Cotización**, de acuerdo la publicación realizada por parte de la Gobernación de Arauca a través del enlace https://arauca.gov.co/memorando-036-de-2022-cotizaciones-de-bienes-obras-y-servicios/#848-1554-wpfd-gobierno-2026 del 8 de octubre de 2026.

De acuerdo con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	**IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**			
1.1	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.	Unidad	4	
1.2	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.	Unidad	1	



Para **JAWDA BLIND** es muy importante brindar productos y servicios de calidad mundial que satisfagan las necesidades de nuestros clientes, es por esto que cuidamos cada detalle promoviendo una cultura de respeto, honestidad y calidad; extendiendo la invitación a todos nuestros clientes a visitar nuestra planta de operación.

Nuestra compañía

JAWDA BLIND llega a Colombia para consolidarse como una compañía líder en la producción y comercialización de productos de blindaje, nuestra misión es preservar la vida de nuestros clientes y sus familias generando un ambiente de seguridad y confianza en todos nuestros procesos y servicios logrando así restablecer la credibilidad del blindaje automotriz de alta calidad.

JAWDA BLIND con licencia de Funcionamiento No. 20214440055367, en corto plazo se ha consolidado entre las mejores compañías blindadoras debido al profesionalismo experiencia y ética de su fundador. Con una amplia trayectoria en el blindaje de vehículos de todo tipo, su moderna maquinaria y personal altamente calificado nos dan la capacidad de realizar proyectos que garantizan la seguridad y el bienestar de quienes nos eligen.

Cumpliendo los estándares nacionales NTC 6534, NTC 6498 e internacionales de la norma NIJ 0108.01.

- Blindaje automotriz
- Blindaje arquitectónico
- Transporte de valores
- Limosinas
- Vehículos tácticos y blindajes especiales
- Mantenimiento a sus blindados
- Arrendamiento.
- compra y venta de blindados.

Planta de producción: CRA 68G # 73A– 43 Bogotá. D.C
300 5945704 | @jawdablind | www.jawdablind.com



JAWDA BLIND **Tabla 1 NIJ Estándar 0108.01 Materiales Balísticos Resistentes y de Protección**

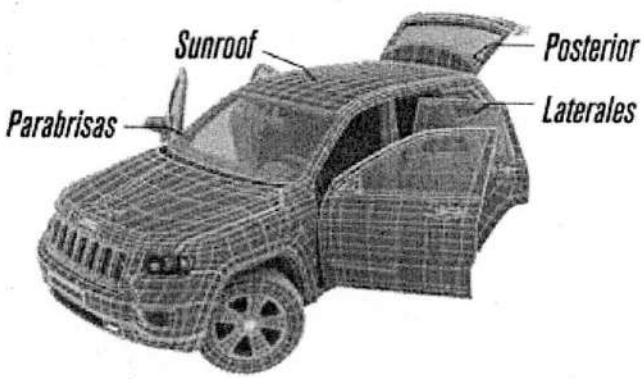
Tipo de Armadura	Tipo de Arma	prueba de municiones	Masa nominal de las balas	Longitud de cañon sugerida	Velocidad requerida de la bala	Golpes requeridos por especimen de armadura	Penetraciones permitidas
I		22 LRHV Plomo 38 Especial RN Plomo	2.6 g 40 gr 10.2 g 158 gr	De 15 a 16.5 cm De 6 a 6.5 in De 15 a 16.5 cm De 6 a 6.5 in	320 ±12m/s 1050 ± 40ft/s 259 ±15m/s 850 ± 50 ft/s	5 5	0 0
II-A		357 Magnún JSP 9 MM FMJ	10.2 g 158 gr 8.0 g 124 gr	De 10 a 12 cm De 4 a 4.75 in De 10 a 12 cm De 4 a 4.75 in	381 ± 15m/s 1250 ± 50ft/s 332 ± 12 m/s 1090 ± 40 ft/s	5 5	0 0
II		357 Magnún JSP 9 MM FMJ	10.2 g 158 gr 8.0 g 124 gr	De 15 a 16.5 cm De 6 a 6.5 in De 10 a 12 cm De 4 a 4.75 in	425 ± 15m/s 1395 ± 50 ft/s 358 ± 12 m/s 1175 ± 40 ft/s	5 5	0 0
III-A		44 Magnum plomo SWC Comprebación de gas 9MM FMJ	15.55 g 240 gr 8.0 g 124 gr	De 14 a 16 cm De 5.5 a 6.25 in De 24 a 26 cm De 9.5 a 10.25 in	426 ± 15 m/s 1400 ± 50 ft/s 426 ± 15 m/s 1400 ± 50 ft/s	5 5	0 0
III		7.62 MM 308 winchester FMJ	9.7 g 150 gr	56 cm 22 in	838 ±15 m/s 2750 ± 50ft/s	5	0
IV		30-06 AP	10.8 g 166 gr	56 cm 22 in	868 ± 15 m/s 2850 ± 50 ft/s	1	0

CRISTALES

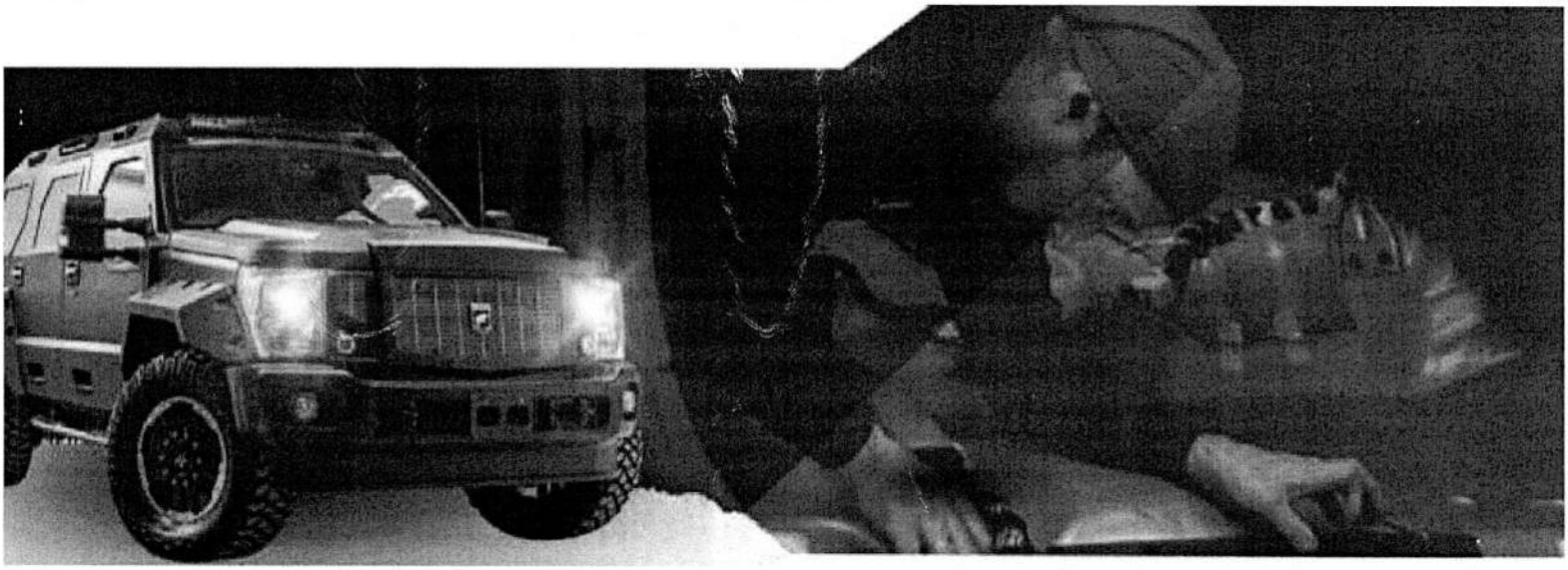
Cambio de vidrios originales por cristales blindados de máxima calidad, visibilidad y resistencia, incorporando un sistema de pestaña que evita huecos balísticos y mantiene la originalidad de los marcos.

Principales características:

- Cristal flotado, PVB, Poliuretano y Policarbonato en 18.5 MM en Nivel IIIA y 36 MM en Nivel III NIJ de espesor (+/-1%) en pestaña.
- Movilidad de los cristales en puertas delanteras hasta un 50%, puertas traseras fijas.



Planta de producción: CRA 68G # 73A– 43 Bogotá. D.C
300 5945704 | @jawdablind | www.jawdablind.com



- Gracias a las nuevas tecnologías es posible conservar las características del vidrio original para fabricar cristales que ofrecen la mayor resistencia, menor peso y mayor discreción.

GRADOS DE COLORACIÓN DISPONIBLES EN CRISTALES



GRIS AL 75% (OSCURO)
Para este se requiere autorización de la policía

GRIS AL 50% (MEDIO)

GRIS AL 25% (CLARO)

INCOLORO

BLINDAJE HABITÁCULO Y ESTRUCTURA DEL VEHÍCULO

La carrocería del vehículo es protegida balísticamente **SIN DESGRAFAR SU ESTRUCTURA ORIGINAL.** A través del uso de material liviano y ultraliviano de alta densidad, que proporciona mayor protección y seguridad reduciendo carga al habitáculo. Con este sistema evitamos procesos innecesarios, preservando la apariencia natural del vehículo.

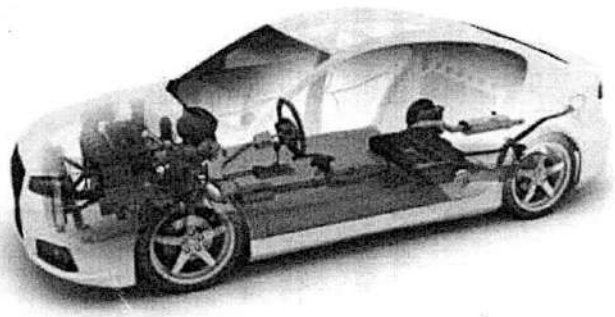
Todas nuestras piezas cuentan con propiedades de resistencia a la abrasión, la humedad, rayos UV y sustancias químicas, que se adaptan sin dificultad a los espacios del vehículo. Se utiliza un método de fijación en diferentes áreas que garantizan cero desprendimientos y mayor resistencia al impacto.

Planta de producción: CRA 68G # 73A– 43 Bogotá. D.C
300 5945704 | @jawdablind | www.jawdablind.com



BLINDAJE PISO

El piso del vehículo se blinda con tela anti fragmentaria, este se fija en forma tal que las capas cubran todo el piso para que haya protección antiexplosivos. Es realizado con manta de alta resistencia la cual disipa las ondas explosivas generadas de una bomba.



En **JAWDA BLIND** blindamos vehículos de cualquier marca y referencia, así como vehículos especiales, transporte de valores, ambulancias o vehículos con requerimientos específicos de acuerdo con la necesidad del cliente.

COMPONENTE 1:

Para el vehículo requerido en la solicitud de cotización, nos permitimos presentar propuesta comercial para la Adquisición de un vehículo **TOYOTA LAND CRUISER PRADO TX 2,8 DIESEL 4X4** modelo **2027**, NIVEL IIIA NIJ.



(Imagen de referencia)

BLINDAJE NIVEL IIIA NIJ

PARTES A BLINDAR Norma balística NIJ 0108.01	BLINDAJE Nivel IIIA NIJ	MATERIALES
PROTECCIÓN DE PUERTAS	SI	ARAMIDA TEJIDA
PROTECCIÓN COMPUERTA	SI	
PROTECCIÓN COSTADOS	SI	
PARALES A Y B	SI	ACERO
PARALES C	SI	ACERO
PROTECCIÓN TECHO	SI	ARAMIDA NIVEL IIA
CORONAS	SI	ACERO
PISO	SI	MANTA EN KEVLAR ANTIFRAGMENTARIO
TORPEDO	SI	DESMONTE DE MILLARE Y PROTECCION TORPEDO
GUARDABARROS DELANTERO	SI	ARAMIDA
VIDRIOS 18.5 MM Y PESTAÑA EN ACERO	SI	TIPO EXPORTACIÓN
BOMBAS TRASERAS	SI	ACERO
FUSIBLES	SI	ACERO
PROTECCIÓN BATERIA	SI	ACERO
TANQUE COMBUSTIBLE	SI	ACERO
AROS METALICOS LLANTAS	SI	ACERO BALISTICO
ACCESORIOS	INTERCOMUNICADOR DOBLE VIA, CON SIRENA (MANOS LIBRES) POTENCIA ALTA 100W.	

OFERTA DE SERVICIO DE BLINDAJE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
TOYOTA LAND CRUISER PRADO TX 2,8 DIESEL 4X4 BLINDAJE NIVEL IIIA NIJ	4	**$509.394.152**	**$2.037.576.608**

COMPONENTE 2:

Para el vehículo requerido en la solicitud de cotización, nos permitimos presentar propuesta comercial para la Adquisición de un vehículo **TOYOTA LAND CRUISER PRADO TX 2.4 GASOLINA 4X4** modelo **2027, NIVEL III NIJ.**



(Imagen de referencia)

BLINDAJE NIVEL III NIJ

PARTES A BLINDAR Norma balística NIJ 0108.01	BLINDAJE Nivel III NIJ	MATERIALES
PROTECCIÓN DE PUERTAS	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
DOOR PARTITION	SI	
PROTECCIÓN COSTADOS	SI	
PARALES A Y B	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
PARALES C	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
PROTECCIÓN TECHO	SI	ACERO BALISTICO 4 MM
CORONAS	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
PISO	SI	ACERO BALISTICO 4 MM
VIDRIOS, PESTAÑA EN ACERO 36 MM	SI	TIPO EXPORTACIÓN
BOMBAS TRASERAS	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
MILLARE	SI	ACERO BALISTICO 6 MM

COMPUTADOR Y FUSIBLES	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
PROTECCIÓN BATERIA	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
TANQUE COMBUSTIBLE	SI	ACERO BALISTICO 6 MM
AROS DE SEGURIDAD	SI	RODEON
ACCESORIOS	- INTERCOMUNICADOR DOBLE VIA, CON SIRENA (MANOS LIBRES) POTENCIA ALTA 100W. - REFUERZO SUSPENSIÓN.	

OFERTA DE SERVICIO DE BLINDAJE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
TOYOTA LAND CRUISER PRADO TX 2.4 GASOLINA 4X4 modelo 2027, NIVEL III NIJ	**1**	**$586.000.000**	**$586.000.000**

OBSERVACIONES:

Dentro de la propuesta comercial presentada nos permitimos informar que se encuentran incluidos los impuestos aplicables de acuerdo con la normatividad colombiana, tributos departamentales de descritos en la solicitud de cotización de la Gobernación de Arauca descritos a continuación:

Tributo aplicable	Tarifa
Estampilla Pro - Desarrollo Dptal.	0,50%
Estampilla Pro- Electrificación.	0.50%
Estampilla Pro-Cultura	1.80%
Estampilla Pro - Bienestar del Adulto	0,50%
Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo	0,50%
estampilla Bomberil	0.30%
Estampilla Justicia Familiar	0.50%
Tasa Pro -Deporte y Recreación	1.50%
Carga tributaria local	6,10%

Así mismo, se incluyen los costos de matrícula, SOAT, impuesto vehicular, seguro todo riesgo por un año, blindaje del vehículo de acuerdo con fecha técnica publicada y mantenimientos del blindaje, mantenimiento preventivo del vehículo hasta los 50.000 kilómetros en concesionarios autorizados, suscripción, legalización y ejecución del contrato, con honorarios, viáticos, variaciones de tasas de cambio, impuestos, permisos, licencias, constitución de garantías, costos de transporte, utilidades, administración e imprevistos y demás costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: GOBERNACIÓN DE ARAUCA - ARAUCA

TIEMPO DE ENTREGA	BLINDAJE: APRÓXIMADAMENTE 4 SEMANAS POR VEHÍCULO, SI SE ORDENA LOS CRISTALES CON ANTELACIÓN EL TIEMPO PUEDE REDUCIR HASTA UNA SEMANA.
FORMA DE PAGO	PAGO CON ANTICIPO DEL 50% Y PAGO RESTANTE 50% AL MOMENTO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO.

GARANTÍA

TIPO DE GARANTÍA	TIEMPO
DESLAMINACIÓN DE CRISTALES	36 MESES
GARANTÍA MATERIAL OPACO	10 AÑOS
AJUSTES	12 MESES
CRAQUELACIÓN DE VIDRIOS	6 MESES

Agradezco la atención que le brindan a la presente. Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente.

FABIO ENRIQUE DUARTE QUINTERO
C.C. 80.051.056
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JAWDA BLIND LIMITADA
Nit: 901469946 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03357301
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 68 G 73 A 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@jawdablind.com
Teléfono comercial 1:	3005945704
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 G 73 A 43

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@jawdablind.com
Teléfono para notificación 1:	3005945704
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 591 del 17 de marzo de 2021 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021, con el No. 02676778 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JAWDA BLIND LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20214440055367 del 21 de julio de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 02754529 del libro IX, en virtud del Decreto 2106 de 2019, resolvió autorizar la licencia de funcionamiento como empresa blindadora con el tipo de arrendamiento de vehículos blindados, por el termino de diez (10) años, a la sociedad JAWDA BLIND LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de mayo de 2051.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La prestación remunerada de servicios de blindaje de automotores e instalaciones y la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados. La sociedad contara con los medios modalidades: siguientes y A. Blindaje que comprende cualquiera de los siguientes tipos: Fabricación producción ensamblaje o elaboración de equipos, elementos, productos o automotores blindados e instalaciones arquitectónicas para la vigilancia y seguridad privada. B. Fabricación, producción, ensamble o, elaboración de equipos, elementos productos o automotor blindados e instalaciones arquitectónicas para, la vigilancia y seguridad privada. C. Importación de equipos, bienes productos o automotores blindados e instalaciones arquitectónicas o para el blindaje en la actividad de vigilancia y segundad privada. D. Comercialización de blindajes para la vigilancia y seguridad privada. E. Alquiler, arrendamiento, leasing o comodato de equipos, elementos o automotores blindados para la vigilancia y seguridad privada. F. Instalación y/o acondicionamiento de elementos, equipos o automotores blindados e instalaciones arquitectónicas. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de operaciones con entidades bancarias, de crédito aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto socia principal o que sean fines o complementarios al mismo. G. mantenimiento de vehículos blindados en todos sus niveles. Los tipos de blindaje estarán en concordancia con diferentes normas internacionales como NIJ 0108.01 National institute of justice standard , EN 1063 european standard y DIN 52.290 estándar británico; Nivel I para armas cortas calibre 22 , revolver calibre 32 y 38 especial, Nivel II para armas cortas revolver 357 Magnum pistola 9mm subametralladora 9mm, Nivel IIA para armas cortas revolver 357 Magnum, pistola 9mm, Nivel III fusil 7.62mm, Nivel IIIA para armas cortas revolver 44 Magnum pistola 9mm subametralladora 9mm y Nivel IV fusil 7.62 munición AP.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.200.000.000,00 dividido en 120.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Cesar Humberto Forero Garzon	C.C. 000000079491519
No. de cuotas: 40.000,00	valor: $400.000.000,00
Fabio Enrique Duarte Quintero	C.C. 000000080051056
No. de cuotas: 40.000,00	valor: $400.000.000,00
Oscar Javier Carvajal Molina	C.C. 000001014199768
No. de cuotas: 40.000,00	valor: $400.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 120.000,00	valor: $1.200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, el cual contara con un suplente que lo remplazara en sus faltas absolutas o temporales. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el representante legal cuando entre a remplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, incluidos aquellos que tengan carácter de complementario o accesorio. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente: A. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B. Ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C. Custodiar los bienes sociales. D. Informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de, los negocios ejecutados y a ejecutarse. E. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o

extrajudicialmente. G. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. H. Realizar movimientos financieros, sin límite de cuantía y sin aprobaciones previas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El gerente podrá contratas con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía y objeto, así mismo podrá pactar en nombre de la sociedad obligaciones financieras a nivel nacional o en el exterior sin límite de cuantía. En tal sentido y capacidad tendrá las mismas atribuciones representante legal suplente, por ausencias, parciales, temporales o en su defecto en actos concomitantes de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 591 del 17 de marzo de 2021, de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02676778 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fabio Enrique Duarte Quintero	C.C. No. 80051056

Por Acta No. 8 A del 19 de marzo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 03128604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar Javier Carvajal Molina	C.C. No. 1014199768

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 A del 19 de marzo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 03128608 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GAITAN REYES CONSULTORES ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 900589094 5

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 03128810 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Harrison Gaitan Diaz	C.C. No. 79804386 T.P. No. 78540-T
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Alfredo Orjuela Serrano	C.C. No. 1088271667 T.P. No. 272846-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1273 del 8 de junio de 2021 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02714757 del 11 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 4633 del 2 de agosto de 2023 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	03019753 del 21 de septiembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 829 del 4 de junio de 2024 de la Notaría Única de Tabio (Cundinamarca)	03129386 del 18 de junio de 2024 del Libro IX
E. P. No. 175 del 3 de marzo de 2026 de la Notaría Única de Tabio (Cundinamarca)	03355353 del 11 de marzo de 2026 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 4520, 4530

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.594.592.941
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:30:31
Recibo No. AB26616553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651655388D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173183007

(415)7707212489984(8020) 000014117318300 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 9 4 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JAWDA BLIND LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 G 73 A 43

42. Correo electrónico contabilidad@jawdablind.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 9 4 5 7 0 4	3 1 0 4 1 2 8 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 1 0 3 2 5	7 7 1 0	2 0 2 1 0 3 2 5		4 5 2 0	4 5 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-11 / 11:10:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE QUINTERO FABIO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173183007

(415)7707212489984(8020) 000014117318300 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 9 4 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 1 7	
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 5 7 3 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 1 7	
81. Hasta	2 0 3 1 0 3 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 3 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173183007

(415)7707212489984(8020) 000014117318300 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 9 4 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 0 5 1 0 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUARTE	QUINTERO	FABIO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173183007

(415)7707212489984(8020) 000014117318300 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 9 4 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 4 1 9 9 7 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	MOLINA	OSCAR	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
166,670,000	3 3 . 3	2 0 2 2 0 6 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 9 1 5 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	GARZON	CESAR	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
166,670,000	3 3 . 3	2 0 2 2 0 6 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 5 1 0 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	QUINTERO	FABIO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
166,670,000	3 3 . 3	2 0 2 1 0 3 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173183007

(415)7707212489984(8020) 000014117318300 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 9 4 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 0 4 3 8 6		7 8 5 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GAITAN	DIAZ	HARRISON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 5 8 9 0 9 4	5	GAITAN REYES CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 7 1 6 6 7	5	2 7 2 8 4 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORJUELA	SERRANO	DANIEL	ALFREDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 5 8 9 0 9 4	5	GAITAN REYES CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 6 2 5 2 7 5	7	3 1 7 3 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PACHON	CRUZ	MIGUEL	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.051.056



Apellidos
DUARTE QUINTERO

Nombres
FABIO ENRIQUE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.75	M

Fecha de nacimiento
27 JUL 1980

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
11 AGO 1998, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
21 SEPT 2032

.CO

0039535554

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0039535548150O1<<<<<<<<<<<
8007278M3209217COL80051056<<<0
DUARTE<QUINTERO<<FABIO<ENRIQUE

20260295 74-1
Gobernación de Arauca
13-10-2026 10:14



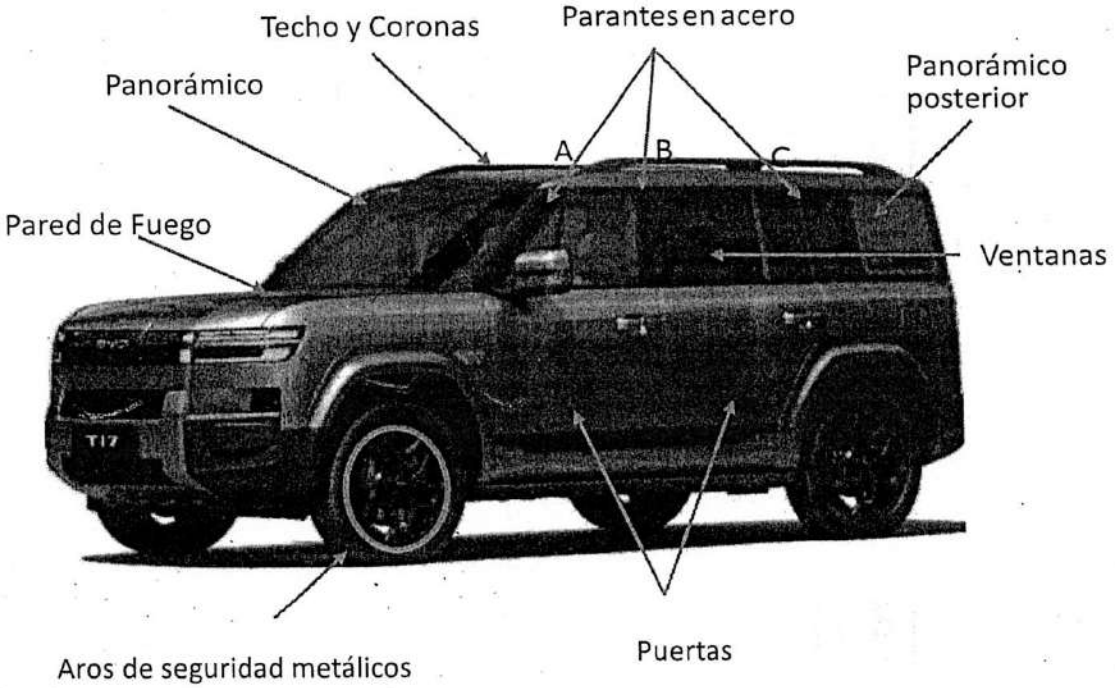
Cotización # *COL 030_26*

Cliente: Gobernación de Arauca **Fecha:09/10/2026**

Cordial saludo,

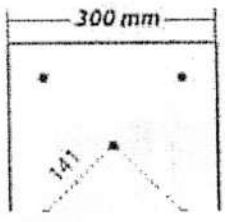
De manera atenta nos permitimos presentar cotización #COL 031_26 de acuerdo con solicitud descrita en la página de la Gobernación de Arauca https://arauca.gov.co/memorando-036-de-2022-cotizaciones-de-bienes-obras-y-servicios/#848-1554-wpfd-gobierno-2026, publicada el día 8 de octubre de 2026 y la cual presentamos a continuación:

Vehículo	Nivel de Blindaje
Prado TX 2,8 DIESEL 4X4	IIIA



Protección Nivel III NIJ, 5.56x45 FJ2/PB/SC - 7.62x51 FMJ/PB/SC

Proteccion 360° Horizontal a cualquier Angulo de incidencia





Características del Blindaje

Sección	Características
Cristales panorámicos delantero y trasero puertas y laterales de cabina	18.5 mm (+/- 1mm)
Parantes en acero A,B, C	Acero 3 mm
Puertas, costados y compuerta trasera	Kevlar de 11 capas
Techo	Kevlar 11 Capas
Llantas	Aros de Seguridad
Pared de Fuego	Kevlar 8 capas

Garantía del producto

- **3 AÑOS en cristales** contra deslaminación o defectos de fábrica
- **Mantenimiento preventivo de blindaje** primeros 5,000 y 10,000 km

ASTA | EKOTREND
ASTA COLOMBIA S.A.S



Propuesta económica

Ítem cotizado	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
Precio vehículo con blindaje IIIA NIJ	4	$536.394.152	$ 2.145.576.608

"El valor de la oferta económica incluye todos los costos de matrícula (impuesto, SOAT y matrícula, mantenimientos preventivos con concesionarios autorizados hasta los 50.000 kilómetros), blindaje estipulado en ficha técnica, estampillas, costos tributarios, administrativos y todos los gastos directos e indirectos que incurran y que sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato."

Cotización # CO 031_26

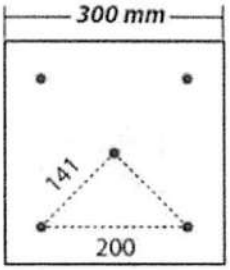
Vehículo	Nivel de Blindaje
Prado TX 2,4 GASOLINA 4X4	III NIJ





Protección Nivel III NIJ, 5.56x45 FJ2/PB/SC - 7.62x51 FMJ/PB/SC

Protección 360° Horizontal a cualquier Angulo de incidencia



Características del Blindaje

Sección	Características
Cristales panorámicos delantero y trasero, puertas y laterales de cabina	36 mm (+/- 1mm)
Parales en acero A,B, C, D	Acero Balístico 5.9mm
Puertas, costados y compuerta trasera	Acero Balístico 5.9mm
Pared de Fuego	Acero Balístico 5.9 mm
Protección 4 llantas	Aros de Seguridad
Guardafangos Delanteros	Acero Balístico 5.9 mm



Garantía del producto

Descripción	Garantía
Delaminación de Cristales	3 años
Material Opaco	10 años
Ajuste de blindaje	2 años
Mantenimiento Preventivo	10,000 Km

Propuesta económica

Ítem cotizado	Precio IVA Incluido
Precio vehículo con blindaje Nivel III NIJ	$611.000.000

"El valor de la oferta económica incluye todos los costos de matrícula (impuesto, SOAT y matrícula, mantenimientos preventivos con concesionarios autorizados hasta los 50.000 kilómetros), blindaje estipulado en ficha técnica, estampillas, costos tributarios, administrativos y todos los gastos directos e indirectos que incurran y que sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato."

- **Condiciones de pago:** 60% anticipo y 40% contra entrega.
- Oferta válida por **30 días** calendario.

Contacto:
Ing.Carlos Moreno
Gerente Corporativo de Operaciones
+57 3232365029

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:20
Recibo No. AB26677438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667743876D16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EKOTREND ASTA COLOMBIA S.A.S
Nit: 800147375 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00478776
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 1991
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 56A 165 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	piagomez0125@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3108670546
Teléfono comercial 2:	3175730899
Teléfono comercial 3:	3212426542

Dirección para notificación judicial:	Cr 56A 165 17
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:20
Recibo No. AB26677438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667743876D16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	piagomez0125@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3108670546
Teléfono para notificación 2:	3175730899
Teléfono para notificación 3:	3212426542

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3033 Notaría 13 de Santafé de Bogotá del 8 de octubre de 1.991, inscrita el 21 de noviembre de 1.991 bajo el No. 346493 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: EKOTREND LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 de la Junta de Socios del 21 de mayo de 2011, inscrito el 02 de agosto de 2011 bajo el Número 01500598 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: EKOTREND LIMITADA, por el de: EKOTREND S A S.

Por Acta No. 17 de la Junta de Socios del 21 de mayo de 2011, inscrito el 02 de agosto de 2011 bajo el Número 01500598 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EKOTREND S A S.

Por Acta No. 25 del 17 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Octubre de 2023 , con el No. 03023361 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EKOTREND S A S a EKOTREND ASTA COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:20
Recibo No. AB26677438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667743876D16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal lo siguiente: A.) La asesoría y consultaría de empresas privadas y públicas, así como a las entidades adscritas al sector de defensa y/o de transporte, en temas de seguridad de los estados, seguridad en carreteras y seguridad tanto a nivel local como a nivel internacional; B.) La sociedad tendrá igualmente por objeto las actividades económicas relacionadas con talleres especializados de mecánica automotriz, asegurando los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de vehículos automotores y maquinaria; C.) El suministro de repuestos nacionales o importados, así como servicios de postventa, y otros que se requieran, de vehículos blindados o no, de aplicación militar, policiaca o táctica, adscritos a las entidades, al ministerio de defensa y al ministerio de transporte; D.) La sociedad tendrá, así mismo, la facultad y objeto de atender requerimientos de mantenimiento, reparación, modificación, integración de equipos, accesorios y elementos de tecnología y optrónica sobre vehículos livianos o pesados, blindados o no del sector industrial, privado, público e institucional, E.) La sociedad podrá ofrecer el diseño, desarrollo, fabricación, integración de componentes y equipos, adaptación y aplicación de soluciones de seguridad pasiva o activa sobre cualquier vehículo, bote, lancha, patrulleras, vehículos de transporte de tropa, traslado de heridos, tan queros, plataforma de uso civil, militar, de la armada, de aviación o de la policía; F.) La sociedad tendrá el objeto de proceder a la adquisición, distribución, representación, enajenación, explotación de toda clase de mercancías, importación, exportación, distribución, transformación, representación, compra y venta, de estas y cualquier otra que sea afín o complementaria, en desarrollo de estas actividades sociales; G.) La sociedad podrá adquirir a cualquier título bienes intangibles, muebles, inmuebles, la sociedad podrá enajenar los mismos bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, repararlos, modificarlos, adquirir maquinaria, gravarla, venderla, adecuarla, etc., obtener licencias y patentes. Además, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, endosar

toda clase de títulos valores que el gerente considere conveniente para el giro del objeto social, el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias lo cual corresponde decidir a los accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración de la Sociedad estará en cabeza de un Gerente con su respectivo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa en forma ilimitada, en especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Hacer uso de

la firma o razón social. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión a la Asamblea de Accionistas, en la forma establecida en el artículo catorce. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 21 de mayo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2011 con el No. 01500598 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Piedad Cecilia Del Socorro Gomez Ramirez	C.C. No. 32494113

Por Acta No. 26 del 2 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 03028439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Philippe Henri Bernard Fossaert Gomez	C.C. No. 1026256079

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 17 del 21 de mayo de 2011 de la Junta de Socios	01500598 del 2 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 24 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03011917 del 29 de agosto de 2023 del Libro IX
Acta No. 25 del 17 de septiembre de 2023 de la Asamblea de	03023361 del 3 de octubre de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:20
Recibo No. AB26677438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667743876D16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4511
Otras actividades Código CIIU: 4732, 2920

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.699.379.085
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:20
Recibo No. AB26677438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667743876D16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:20
Recibo No. AB26677438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667743876D16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267639228

(415)7707212489984(8020) 000014126763922 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 3 7 5	0	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EKOTREND ASTA COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 56 A 165 17

42. Correo electrónico facturacion@grupoasta.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 6 7 0 5 4 6	3 1 7 5 7 3 0 8 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 2 3 0 8 3 0	4 5 1 1	2 0 2 6 0 5 1 3	4 7 3 2	2 9 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 22 23	55. Forma 3 / 56. Tipo 3 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo 2 / 58. CPC 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-12 / 02:56:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ RAMIREZ PIEDAD CECILIA DEL SOCORRO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267639228

(415)7707212489984(8020) 000014126763922 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 3 7 5	0	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 0 3 3	2 5
73. Fecha	1 9 9 1 1 0 0 8	2 0 2 3 0 9 1 7
74. Número de notaría	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 1 1 2 1	2 0 2 3 1 0 0 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 7 8 7 7 6	0 0 4 7 8 7 7 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 1 0 0 8	2 0 2 3 1 0 0 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 1 0 5 2 1		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	4 8	2 0 0 0 0 7 1 0		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267639228

(415)7707212489984(8020) 000014126763922 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 3 7 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 4 9 4 1 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	RAMIREZ	PIEDAD	CECILIA DEL SOCORRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 5 6 0 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FOSSAERT	GOMEZ	PHILIPPE	HENRI BERNARD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267639228

(415)7707212489984(8020) 000014126763922 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 3 7 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 3 3 2 3 1	7	2 1 9 4 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARROQUIN	ARBOLEDA	ROCIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 32.494.113

GOMEZ RAMIREZ
APELLIDOS

PIEDAD CECILIA DEL SOCORRO
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1953

CISNEROS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-JUN-1974 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1513900-01138226-F-0032494113-20200305 0070430847A 1 53123777

Gobernación de Arauca
09/10/2026 16:12:51
2026029561-1

Origen: NIT 900296918-SIEMPRE SEGURO BLICPROC
Destino: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Al Contestar Cite el Número 2026029561-1

BLIPROC
SIEMPRE SEGURO

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Ciudad.

Referencia. COTIZACIÓN BLINDAJE NIVEL III Y IIIA NIJ.

Cordial saludo,

BLIPROC LTDA es una empresa dedicada al blindaje con 20 años de experiencia satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes en el sector de la seguridad y defensa. La cual se permite presentar propuesta comercial de acuerdo con la solicitud expuesta en el link https://arauca.gov.co/memorando-036-de-2022-cotizaciones-de-bienes-obras-y-servicios/#848-1554-wpfd-gobierno-2026, *cuyo objeto es* ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."***

COMPONENTE 1

De manera atenta se permite presentar cotización de blindaje de **Toyota Prado modelo 2027 - Diesel**, Nivel IIIA NIJ.

CARACTERISTICAS DEL BLINDAJE

PARTES DEL VEHÍCULO A BLINDAR	DESCRIPCIÓN DEL BLINDAJE
Puertas	Kevlar de 11 capas
Techo	Kevlar 11 Capas
Parantes en acero A,B, C	Acero 3 mm
Cristales panorámicos delantero y trasero puertas y laterales de cabina	18.5 mm (+/- 1mm)
Llantas	Aros de Seguridad
Costados y compuerta trasera	Kevlar de 11 capas

info@bliproc.co
+57 316 2689271
Cra. 13 # 77-44, Bogotá, Colombia

BLIPROC
SIEMPRE SEGURO

OFERTA COMERCIAL

DESCRIPCIÓN OFERTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Toyota Prado modelo 2027 - Diesel Nivel IIIA NIJ	4	$540.000.000	$2.160.000.000
A todo costo (Impuestos, estampillas departamentales, mantenimiento hasta los 50.000 kilómetros, traslado vehículo, matrícula, impuesto vehicular, SOAT, seguro todo riesgo, blindaje del vehículo con las características de blindaje solicitadas, entre todos los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato).			

COMPONENTE 2

De manera atenta se permite presentar cotización de blindaje de **Toyota Prado modelo 2027 – Gasolina,** Nivel III NIJ.

CARACTERISTICAS DEL BLINDAJE

PARTES DEL VEHÍCULO A BLINDAR	DESCRIPCIÓN DEL BLINDAJE
Puertas	Acero 5.9 MM
Techo y piso	Acero 4.0 MM
Pared de fuego	Acero 5.9 MM
Parantes en acero A, B, C	Acero 5.9 MM
Cristales panorámicos delantero y trasero puertas y laterales de cabina	36mm (+/-1mm)
Llantas	Aros de Seguridad
Costados y compuerta trasera	Acero 5.9 MM

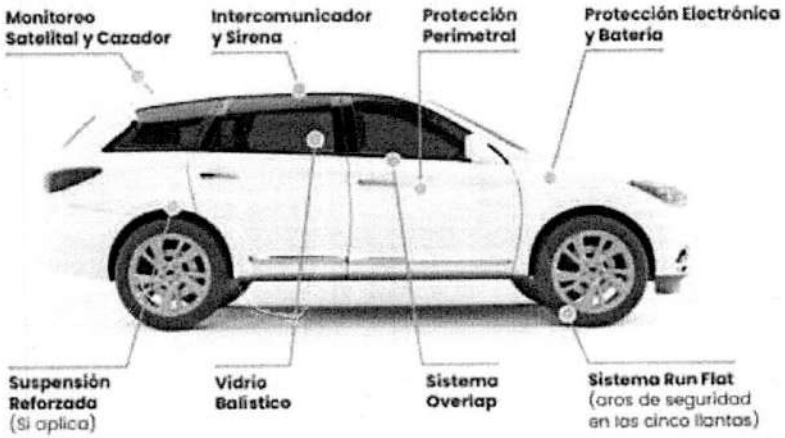
OFERTA COMERCIAL

DESCRIPCIÓN OFERTA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
Toyota Prado modelo 2027 - Gasolina Nivel III NIJ	$500.000.000	$95.000.000	$595.000.000

info@bliproc.co
+57 316 2689271
Cra. 13 # 77-44, Bogotá, Colombia

BLIPROC
SIEMPRE SEGURO

A todo costo (Impuestos, estampillas departamentales, mantenimiento hasta los 50.000 kilómetros, traslado vehículo, matrícula, impuesto vehicular, SOAT, seguro todo riesgo, blindaje del vehículo con las características de blindaje solicitadas, entre todos los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato).



CONDICIONES DE PAGO:	60% anticipo y 40% contra entrega
OFERTA VÁLIDA POR:	30 días calendario

Atentamente,

Julian Mejia

JULIAN MEJIA CALDERON
BLIPROC LTDA
NIT. 900.296.918-0
CEL. 3162689271

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 14:48:27
Recibo No. AB26727962
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26727962731A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BLIPROC LTDA
Nit: 900296918 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01908946
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2009
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Km 1.5 Via Chia Cota Eds Biomax Bodega #1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jmejia198512@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3162689271
Teléfono comercial 2:	3184559600
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 14:48:27
Recibo No. AB26727962
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26727962731A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cr 7A # 87 - 44 Ap 401
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	jmejia198512@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3162689271
Teléfono para notificación 2:	3184559600
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1209 del 11 de junio de 2009 de Notaría 2 de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2009, con el No. 01308727 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGIA PARA EL BLINDAJE DE VEHICULOS MILITARES Y PARTICULARES BLIPROC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1777 del 6 de octubre de 2010 de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2011, con el No. 01483017 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIA PARA EL BLINDAJE DE VEHICULOS MILITARES Y PARTICULARES BLIPROC LTDA a BLIPROC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de junio de 2043.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 14:48:27
Recibo No. AB26727962
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26727962731A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 03298512 de Fecha 18 de Septiembre de 2025 del libro IX, en virtud del Decreto 2106 de 2019, Se Registró la Resolución No. 20244300016687CS del 14 de junio de 2024, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió negar por extemporánea la solicitud de Renovación de licencia de funcionamiento a la empresa blindadora de vehículos con el tipo de arrendamiento de vehículos blindados a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía BLIPROC LTDA consiste únicamente en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a través de la adecuación de los tipos de blindaje, que a continuación se señala. En consecuencia, la sociedad tendrá por objeto principal la actividad blindadora en los servicios de vigilancia y seguridad privada y los servicios de blindaje que comprendan: 1. Fabricación, producción, ensamblaje o elaboración de equipos, elementos, productos o automotores blindados para la vigilancia y seguridad privada 2. Importación de equipos, bienes, productos o automotores blindados o para el blindaje en la actividad de vigilancia y seguridad privada- 3. Comercialización de blindajes para la vigilancia y seguridad privada. 4. Alquiler, arrendamiento, leasing a comodato de equipos, elementas o automotores blindados para la vigilancia y seguridad privada 5. Instalación y/o acondicionamiento de elementos, equipos o automotores blindados. Podrá, además, realizar todas las actividades conexas, complementarias o necesarias para el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con la ley.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 850.000.000,00 dividido en 8.500,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Daniel Mejia Calderon	C.C. 000000080090218
No. de cuotas: 4.250,00	valor: $425.000.000,00
Julian Mejia Calderon	C.C. 000000080876504

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 14:48:27
Recibo No. AB26727962
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26727962731A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 4.250,00 valor: $425.000.000,00
Totales
No. de cuotas: 8.500,00 valor: $850.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y un suplente del Gerente, pudiendo ser o no socio. El suplente reemplazará al Gerente en sus faltas o ausencias absolutas o transitorias, teniendo en estos casos las mismas atribuciones de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del Gerente o de su suplente quien lo reemplazara en las faltas absolutas o en las transitorias. Son funciones de la gerencia: 1. Asumir la personería de la sociedad y como su representante legal, usar de su razón social, con las limitaciones señaladas en este artículo. 2. Autorizar con su firma todos los documentos, correspondencia y demás actos de la compañía, corno su representante. 3. Comparecer en juicio en nombre de la compañía y representarla en todos los negocios o asuntos que ocurran ante las corporaciones públicas, autoridades legislativas, judiciales o administrativas del orden internacional, nacional, departamental o municipal. 4. Se requerirá de la firma conjunta del Gerente y de su suplente, para conducir, resolver y llevar a efecto directamente cualquiera de las operaciones, negocios o contratos de la sociedad, sujetándose a las disposiciones legales y estatutarias. Si cualquier operación de la compañía excede los cien SMLMV (salario mensual legal mínimo vigente), se requerirá la autorización de la Junta de Socios al Gerente y su suplente. 5. Con las limitaciones señaladas en el numeral cuarto anterior, los Gerentes junto con su suplente podrán dar o tomar dinero en mutuo o anticresis y realizar operaciones de Factoring, contratar empréstitos por la vía de las obligaciones o cualesquiera otras fuentes productivas de estas, obligar a la sociedad solidariamente, renovar, transigir, determinado negocio asunto o litigio, sujetarlo a compromiso si los estatutos no señalan otra vía, desistir de acciones, reservas y recursos y resolver determinados negocios y librar el correspondiente contrato. En el evento en que se presente falta temporal del representante legal o de su suplente, esta ausencia será suplida con una autorización de la

Junta de Socios para cada uno de los actos señalados en esta acta. 6. Propender por la mejora y progreso de la sociedad en todas sus ramas y dependencias. 7. Apremiar a los empleados de la compañía para que cumplan los-deberes, de sus cargos. 8. Mantener bajo su inmediata custodia y responsabilidad las cantidades, valores y demás documentos dela sociedad. 9 llevar a cabo cualquier operación tendiente a la conservación de los bienes. 10.- convocar la Junta de Socios a reuniones ordinarias en la época fijada en, estos estatutos y extraordinariamente cada vez que lo considere conveniente. 11. - las demás que le otorgue o delegue la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 4 de septiembre de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025 con el No. 03298790 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Julian Mejia Calderon	C.C. No. 80876504

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Daniel Mejia Calderon	C.C. No. 80090218

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 030 del 21 de septiembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 02387845 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yolanda Pinilla Mora	C.C. No. 35496518 T.P. No. 16619-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 14:48:27
Recibo No. AB26727962
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26727962731A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 001 del 4 de enero de 2010 de la Notaría 2 de Zipaquirá (Cundinamarca)	01355317 del 20 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1777 del 6 de octubre de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01481655 del 24 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1777 del 6 de octubre de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01481657 del 24 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1777 del 6 de octubre de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01481659 del 24 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1777 del 6 de octubre de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01481662 del 24 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1777 del 6 de octubre de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01483017 del 28 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2712 del 16 de diciembre de 2011 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01613774 del 6 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2712 del 16 de diciembre de 2011 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01613775 del 6 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2568 del 25 de octubre de 2012 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01679699 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2568 del 25 de octubre de 2012 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01679701 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2568 del 25 de octubre de 2012 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01679703 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2568 del 25 de octubre de 2012 de la Notaría 77 de Bogotá	01679704 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 14:48:27
Recibo No. AB26727962
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26727962731A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 3694 del 12 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01867227 del 11 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3694 del 12 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01867228 del 11 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0052 del 13 de enero de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01928573 del 9 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2576 del 18 de julio de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02245179 del 25 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3111 del 17 de agosto de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02257128 del 6 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3058 del 3 de julio de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02375941 del 13 de septiembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4892 del 9 de octubre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02386508 del 17 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 034 del 12 de octubre de 2021 de la Junta de Socios	02754112 del 19 de octubre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 165 del 27 de enero de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02786987 del 31 de enero de 2022 del Libro IX
E. P. No. 2062 del 15 de septiembre de 2025 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	03299040 del 19 de septiembre de 2025 del Libro IX
E. P. No. 4728 del 6 de noviembre de 2025 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	03315436 del 12 de noviembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 2920
Otras actividades Código CIIU: 4520

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 262.845.053
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 14:48:27
Recibo No. AB26727962
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26727962731A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 19 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219034879

(415)7707212489984(8020) 000014121903487 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 9 1 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BLIPROC LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 77 44

42. Correo electrónico bliproclta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 6 8 9 2 7 1	3 1 8 4 5 5 9 6 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 9 0 6 1 1	2 9 2 0	2 0 0 9 0 6 1 1	4 9 2 3	4 5 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-04 / 07:04:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA CALDERON JULIAN
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219034879

(415)7707212489984(8020) 00001412190348 7 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 9 1 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 9	2 7 1 2
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 1 1	2 0 1 1 1 2 1 6
74. Número de notaría	2	7 7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 3 0	2 0 1 2 0 3 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 0 8 9 4 6	0 1 6 1 3 7 7 5
78. Departamento	2 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	8 9 9	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 1 1	
81. Hasta	2 0 2 9 0 6 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219034879

(415)7707212489984(8020) 000014121903487 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900296918	0	Impuestos de Bogotá	32

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20250904

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	80876504		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	CALDERON	JULIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20250904

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	800902118		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	CALDERON	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219034879

(415)7707212489984(8020) 000014121903487 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 9 1 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 7 6 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	CALDERON	JULIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 1 2 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 9 0 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	CALDERON	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 9 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219034879

(415)7707212489984(8020) 000014121903487 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 9 1 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 4 9 6 5 1 8		1 6 6 1 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINILLA	MORA	YOLANDA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

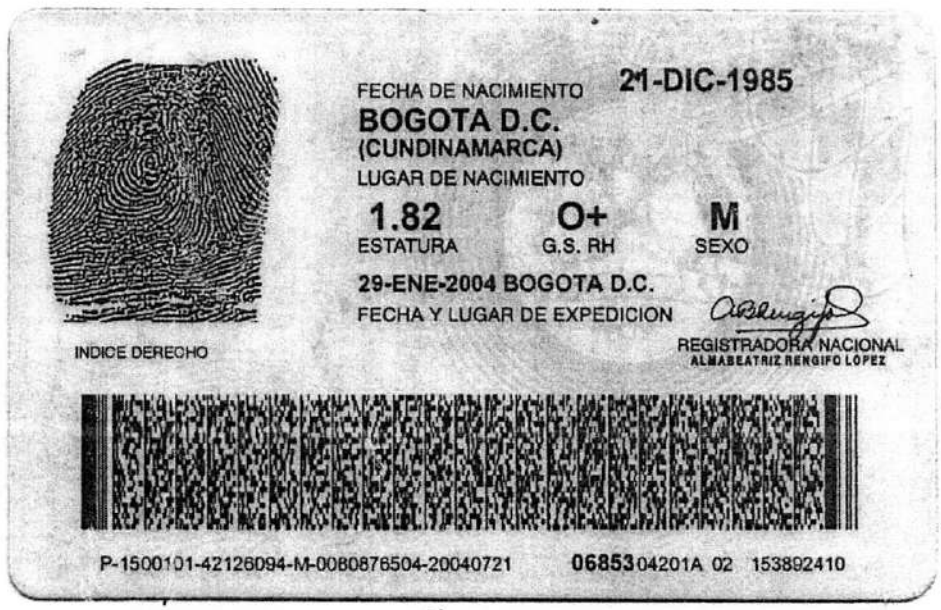


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.876.504
NUMERO

MEJIA CALDERON
APELLIDOS

JULIAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-ENE-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1500101-42126094-M-0080876504-20040721 06853 04201A 02 153892410